



**AUTORIZA ENTREGA EN
COMODATO A SERVICIO
NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
(SENAMA) LOTE 1B DE UNA
SUPERFICIE DE 1.820 METROS
CUADRADOS, UBICADO EN
CALLE MIRAFLORES ESQUINA
ESMERALDA, DE LA COMUNA
RÍO BUENO, PROVINCIA DEL
RANCO, INDIVIDUALIZADO EN EL
PLANO GSP L002 2013,
CORRESPONDIENTE A PROYECTO
"20 VIVIENDAS TUTELADAS
ADULTO MAYOR - RIO BUENO"**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 001439

VALDIVIA, 02 DIC 2015

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- 2.- La resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
3. El Ordinario N° 814, emitido por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 31 de diciembre de 2014, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica.
4. Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

II.- CONSIDERANDO:

- 1.- El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, es dueño del siguiente inmueble:
 - Del denominado Lote 1B de una superficie de 1.820 metros cuadrados ubicado en calle Miraflores esquina Esmeralda, de la comuna Río Bueno, Provincia del Ranco, individualizado en el Plano GSP L002 2013, y cuyos deslindes particulares son: NORTE, con calle Esmeralda en 65,00 metros; ESTE, con Lote 1C en 28,00 metros; SUR, con Lote 1D en 65,00 metros; y OESTE, con calle Miraflores en 28,00 metros. Se encuentra inscrito a nombre de SERVIU Región de Los Ríos, a mayor cabida, a fojas 348, N° 509, en el Registro de Propiedad del año 1993, del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.
- 2.- El Convenio de Colaboración para la ejecución de Conjuntos de Viviendas Tuteladas, suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), sancionado por Resolución Exenta N°5863 de fecha 13 de agosto de 2013.
3. Los antecedentes técnicos y legales para determinar conveniencia de comodato entre Serviu Región de los Ríos y SENAMA correspondiente a Proyecto "20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor-Río Bueno" y que comprenden los siguientes documentos: a) Copia de Inscripción y Certificado de Dominio Vigente de la propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno. b) -Certificado de Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones, Prohibiciones de Enajenar y Litigios, del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno. c) Copia Simple de Certificado de Avalúo Fiscal. d) Informe Terreno. e) 31 Planos Arquitectura. F) 5 Planos Estructuras. g) 10 Planos Instalación eléctrica. h) Permiso de Edificación. i) Certificado recepción definitiva. j)-Certificado de inscripción de Instalación Eléctrica Interior. K)-Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado. l)4 Certificados SEC. m) Memoria especificaciones Técnicas. n) Proyecto extensión Red Agua Potable. ñ) Proyecto Extensión de Alcantarillados Aguas Servidas. o) Inventario Técnico. p) Carta Cuerpo de Bomberos Río bueno; y q)3 Certificados Aprobación de productos. CESMEC.
- 4.- El ORD. N° 2954 de fecha 13 de noviembre de 2015, suscrito por doña Beatriz Nahuel Toledo, Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, dirigido al Sr. Carlos Mejias González, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos, mediante el cual remite antecedentes técnicos y legales para autorización comodato a Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) respecto de viviendas tuteladas comuna de Río Bueno.
- 5.- El Ord. N° 1191 de fecha 25 de noviembre de 2015 suscrito por el Sr. Carlos Mejias González, Saldivia Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos, dirigido a don Alejandro Larsen Hoetz, Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, mediante el cual Autoriza Comodato de Terreno Propiedad Serviu a Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA y adjunta informe jurídico N°23 y sus anexos.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega en comodato al Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA del inmueble singularizado en el considerando primero de la presente resolución;
- 2.- **ESTABLÉCESE** que serán de cargo del comodatario el pago del impuesto territorial y de servicios básicos que gravan los inmuebles.-
- 3.- **ESTABLÉCESE** que el comodato tendrá una duración de 5 años contados desde la fecha estipulada en el contrato respectivo.-
- 4.- El Departamento Jurídico de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, conjuntamente con Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA); confeccionará el contrato de comodato resguardando los intereses del servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



ALEJANDRO LARSEN HOETZ.
DIRECTOR REGIONAL.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.

ALH/ACL/Acl

Distribución a:

- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- Archivo Departamento Jurídico (1) SERVIU Los Ríos.
- Archivo Departamento Técnico SERVIU Los Ríos.
- Archivo Sección de Suelos SERVIU Los Ríos.
- Oficina de Partes SERVIU Los Ríos.



